

ACTA NUMERO DIECIOCHO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago de elaboración de carpeta técnica de proyecto “Techado de cancha de Básquet Ball de cantón El Túnel, Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango” por un monto de Dos Mil Doscientos Dolares (\$ 2,200.00) a nombre de la empresa PCYE SA de CV., se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar dichos fondos de pre inversión. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el anticipo del 15% por el contrato de construcción del proyecto “Centro de formación profesional, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango” por un monto de Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 60/100 dolares (\$ 20,954.60) a nombre de la empresa Constructora M & M SA de CV, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar dicha cantidad de la cuenta SG-SICA/BE 1. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Javier Edgardo Chacón Sánchez	75.00	Propios
Oscar Mauricio Urías Hernández	600.00	Propios
Javier Edgardo Chacón Sánchez	75.00	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	196.00	Propios

Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	375.00	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	525.00	Propios
Reina Marisol Alarcón Hernández	125.00	Propios
Ingrid Roció Salguero Rivera	65.00	Propios
María Roxana Linares Vásquez	30.00	Propios
Andrés Alberto Sola Salguero	36.00	Propios
Luis Alberto Erazo Sola	63.25	Funcionamiento
Luis Alberto Erazo Sola	126.75	Funcionamiento
Luis Alberto Erazo Sola	56.00	Funcionamiento
Luis Alberto Erazo Sola	30.75	Funcionamiento
Jennifer Concepción Santos López	150.00	5% Fiestas

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, este concejo municipal conociendo la necesidad externada por el encargado de la Unidad de Proyectos en cuanto que en la municipalidad no se cuenta con el equipo para generar electricidad y son múltiples actividades en el municipio en favor de la población en donde no se cuenta con energía eléctrica lo cual implica alquilar el equipo constantemente en detrimento de las finanzas de la municipalidad, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Autorizar la compra de un generador de electricidad (OUTBACK 185) con una potencia de 5,70 Watts pico y 5,200 Watts continuos por un monto de Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco dolares (\$ 3,955.00) a nombre de la empresa General de Equipos, para el proyecto “Adquisición de Generador Soldador a Gasolina” se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar dichos fondos directamente del 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar perfil de proyecto “Riego de balasto y donación de material de balasto en diferentes puntos, que presentan daños por lluvias en el Municipio de La Palma 2019” por un monto de Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 80/100 dolares (\$ 9,688.80) se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar pagos hasta dicho monto de fondos directamente del 75% **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal por cuanto que la celebración del I dialogo por la Paz es una fecha que se ha instaurado en la cultura del pueblo palmeño y con la finalidad de potenciar la memoria histórica en nuestra niñez y juventud palmeña este concejo **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica de proyecto “Celebración del 35 Aniversario del primer dialogo por la paz, La Palma 2019” por un monto de Veinticinco Mil Dolares (\$ 25,000) se dan instrucciones a UACI iniciar con los

procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar pagos hasta por el monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, I para este concejo municipal la salud y seguridad ocupacional es un eje importante dentro de la gestión municipal por lo que el Comité de salud y seguridad ocupacional así como el plan de trabajo de dicho comité es de vital importancia y cuenta con el total apoyo de esta administración municipal, II Conociendo que el 5° regidor propietario Señor Saúl Aguilar fue nombrado como miembro del comité pero no es un funcionario que no cumple con una jornada laboral diaria, ante ello este concejo **ACUERDA:** I Nombrar al Licenciado David Rivera Síndico Municipal en sustitución del señor Saúl Aguilar 5° regidor propietario y II Nombrar a la señora Evangelina Galdámez y a Arquitecto Oscar García quienes conformaran el Comité de salud y seguridad ocupacional, el cual queda de la siguiente manera: (Lic. David Rivera, Sra. Evangelina Galdámez, Arq. Oscar García, Licda. Mallumy Guillen, Ing. Herbert Vásquez, Señor Santiago Lemus.) **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad Ambiental y prevención de Riesgos.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal y UACI.**

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Tony Alberto Pérez	\$ 30.90	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 92.70	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 104.30	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 256.05	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 680.95	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 525.91	Gestión ambiental y prevención de riesgos.
Tony Alberto Pérez	\$ 384.45	Gestión Ambiental y Prevención de riesgos.
Tony Alberto Pérez	\$ 3.00	Gestión Ambiental y prevención de riesgos

Tony Alberto Pérez	\$ 43.00	Mantenimiento de bienes y ornamentos municipales
Tony Alberto Pérez	\$ 8.00	Mantenimiento y funcionamiento de vehículos.
Tony Alberto Pérez	\$ 27.65	Mantenimiento de bienes y ornamentos municipales
Tony Alberto Pérez	\$ 15.00	Mantenimiento y funcionamiento de vehículos.
Tony Alberto Pérez	\$ 393.65	Mantenimiento y funcionamiento de vehículos.
Tony Alberto Pérez	\$ 458.00	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 30.90	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 943.05	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 29.80	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 149.00	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 231.75	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 30.90	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 282.00	Recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio de La Palma 2019.
Tony Alberto Pérez	\$ 32.90	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 1125.00	Recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio de La Palma 2019.
Tony Alberto Pérez	\$ 562.85	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Tony Alberto Pérez	\$ 667.70	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018

Tony Alberto Pérez	\$ 1120.00	Recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio de La Palma 2019.
Tony Alberto Pérez	\$237.50	Recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio de La Palma 2019.
Tony Alberto Pérez	\$ 9.27	Gestión ambiental y prevención de riesgos.
Tony Alberto Pérez	\$ 160.00	Funcionamiento
Tony Alberto Pérez	\$ 226.00	Funcionamiento
Tony Alberto Pérez	\$ 170.00	Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 115.00	Funcionamiento
Tony Alberto Pérez	\$ 192.00	Funcionamiento
Tony Alberto Pérez	\$ 295.00	Mantenimiento y funcionamiento de vehículos.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Jose Jaime Salguero Recinos	\$ 15.00	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Jose Jaime Salguero Recinos	\$ 10.00	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018
Miguel Osmundo Lopez Zepeda	\$ 1,386.40	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal este concejo conociendo que la convivencia social es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo local de las comunidades (caseríos, cantones, barrios, colonias) y conociendo que el caserío El Zarzal no cuenta con una casa comunal, la que han solicitado por años justificando que no tienen un espacio para desarrollar actividades comunitarias con jóvenes, mujeres, por lo que tiene este vacío a nivel comunitario, ante ello este concejo **ACUERDA:** Autorizar la ejecución de un estudio topográfico en el terreno donde se construirá la casa comunal, se da instrucciones a UACI que inicie proceso de búsqueda de ofertas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Unidad de Proyectos**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal Adesco de San Jose Sacare solicita donación de 10 basureros de estructura metálica mediano con el objetivo de mejorar el sistema de recolección de desechos sólidos y reducir los niveles de contaminación, además solicitan 3 bancas metálicas para adornar el predio que se encuentra al lado de la iglesia católica ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se

dan instrucciones a UACI que inicie procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, párroco Rafael Yubran Herrera, de la parroquia Dulce Nombre de María comunica que el movimiento de renovación carismática en sus proyectos pastorales año con año llevan a cabo la actividad de promover a las parejas que no están casados por lo civil ni por la iglesia a que lo hagan evitándoles en lo posible los gastos económicos, por lo que solicitan se les colabore con la exoneración de los gastos propios de estos trámites, ya que muchos son de escasos recursos económicos, el listado de parejas se hará llegar cuando estén todas, ante ellos este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a CATASTRO y Registro Familiar no cobrar las parejas que se encuentren en el listado enviado por la Iglesia. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a Catastro y Registro Familiar.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal personal y comité ciudadano de casa de la cultura de La Palma, solicitan donación del cubículo que anteriormente estaba en la recepción para ser utilizado en la casa de la cultura ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a encargado de activo fijo sacar del documento de archivo el cubículo que estaba en recepción. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Encargado de activo fijo.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal Jose Fernando Flores, director del CE cantón El Gramal, solicita su colaboración con la donación de 3 cubetas de pintura color blanco y 3 color azul para poder pintar las instalaciones del centro escolar pues ya tiene 12 años de no protegerse sus paredes con pintura nueva, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el traslado de fondos en concepto de la cuenta del 75 % Inversión para la cuenta de fondos propios por la cantidad de once mil quinientos ochenta y cinco 00/100 dolares (\$ 11,585.00) fondos que servirán para pago de planillas correspondiente al mes de septiembre del corriente año. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aumentar el valor presupuestario por un monto Ocho Mil Dolares (\$ 8,000.00) a la carpeta Apoyo a las personas de escasos recursos del municipio de La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobación para aperturar cuenta corriente en Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de Cinco Mil 00/100 Dolares del fondo 75% de inversión FODES, la cual se denominara “AMLP Celebración del 35 aniversario del primer dialogo por la paz La Palma 2019, cuyo monto total de ejecución será de \$ 25,000.00. se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal Jose Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, sexto regidor suplente.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA: I** Priorizar proyecto “Parque infantil del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango” se dan instrucciones a Unidad de proyecto iniciar con la elaboración del perfil del proyecto, II Contratar al señor Walter Godofredo Valdivieso Villanueva para realizar el trámite revisión de perímetro en el Centro Nacional de Registro del inmueble propiedad de la municipalidad Parque Centrar de La Palma, III Se Autoriza al alcalde Municipal, Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, para que comparezca ante el asesor municipal, notario, a efecto de iniciar las diligencias de remediación sobre el inmueble de naturaleza urbana, identificado como parque Municipal La Palma con matricula Numero 40040720-00000 asiento 1, a efecto de establecer el área correcta del inmueble **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Reparación y bacheo de las calles urbanas de La Palma 2019” cuyo monto será de (\$16,572.58), se dan instrucciones a Unidad de Proyectos iniciar el proceso de elaboración del perfil técnico cuyo administrador del proyecto será el señor Amílcar Hernández. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal